



Jaidica

**PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 232 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMPANY
SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6**

CONTRATO:	No. 232 DE 2022
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ENRIQUE VERA LOPEZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC
NIT:	900148334-6
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL DUITAMA, II SEMESTRE ACADÉMICO 2022
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$356.850.000)
PLAZO EJECUCIÓN:	DESDE ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO DE 2022 (RESOLUCIÓN 92 DE 2022) HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022; EN TODO CASO ESTARÁ SUJETO A LA CULMINACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2.
ADICIÓN No. 1:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 178'425.000)
PRÓRROGA No. 1:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

ENRIQUE VERA LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.183 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector y Representante Legal, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIAUPTC**, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y Acuerdo 070 de 2022, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, **COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC** con NIT. 900148334-6, constituida mediante documento privado número 1 del 28 de marzo de 2007 de la junta de socios, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 10174 del libro IX del registro mercantil el 03 de mayo de 2007, posteriormente cambio su nombre por Company Service Food S.A.S Bic, mediante acta número 41 del 20 de agosto de 2021 suscrito por asamblea extraordinaria registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 40968 del libro IX del registro mercantil el 26 de agosto de 2021; dicha sociedad se encuentra representada por FREIMAN MENESES GOMEZ identificado con C.C. N° 91002920 de Sabana de Torres; que para los efectos del presente contrato tiene goza de plenas facultades como el representante legal general, por tanto, y para los fines legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente **Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al Contrato No. 232 de 2022**, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)** Con motivo al deber misional, surge la obligación de asegurar la continuidad del suministro y del operador del servicio de alimentación en cada una de las sedes de la UPTC. El restaurante estudiantil suministra alimentación balanceada a estudiantes de la seccional Duitama como estrategia para asegurar la permanencia y mitigar la deserción, en el marco del Programa Universidad Saludable. La Unidad de servicio de alimentación está garantizada por estándares nutricionales, bajo los criterios de aporte proteico, farináceos, verduras, granos y ensaladas, sopas y fruta y/o jugos naturales entre otros, garantizando el balance nutricional, cantidad, presentación, suministro oportuno, amabilidad e higiene entre otros, asegurando la inocuidad, calidad y nutrición de los alimentos y en general la aplicación de las buenas prácticas de manufactura. **2)** La Universidad tiene suscrito

VIGILADA MINEDUCACIÓN



PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 232 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6

con COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6, representada por FREIMAN MENESES GOMEZ identificado con C.C. N° 91002920 de Sabana de Torres; el Contrato No. 232 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL DUITAMA, II SEMESTRE ACADÉMICO 2022", por un valor de \$ 356.850.000; dicho contrato cuenta con acta de suspensión No. 1 de fecha 23/12/2022, Reinicio No. 1 de fecha 01/02/2023, **a la fecha se encuentra vigente. 3).** La supervisora del contrato PIEDAD CUESTA CASTILLO, profesional responsable de Bienestar Universitario de la Uptc mediante formato Código: A-GC-P01-F13; ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS solicita PRÓRROGA No. 1 y Adición No. 1 al Contrato 232 de 2022 respecto del suministro de alimentación para la Duitama en cumplimiento del Acuerdo 074 de 2010, 064 de 2019 y Resolución 063 de 2012, en los siguientes argumentos: "(...) La Universidad tiene suscrito el contrato No. 232 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL DUITAMA, II SEMESTRE ACADEMICO 2022". Por un valor inicial de \$356.850.000 y un plazo de ejecución inicial desde acta de inicio 31 de octubre y hasta 30 de diciembre de 2022 o hasta terminar segundo semestre académico 2022. Se realiza suspensión No. 1 desde el 23 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023; **por receso de vacaciones, según lo establecido en la resolución 92 de 2022. Se reinicia el contrato a partir del 1 de febrero de 2023 y el plazo de ejecución terminaría el día 8 de febrero de 2023. Razón por la cual se requiere realizar prórroga de 30 días desde el 9 de febrero hasta el 10 de marzo de 2023, fecha en que termina el segundo semestre académico según resolución 124 de 2022. BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA.** La ejecución del presente contrato se proyecta realizar en 61 días con un promedio diario de 574,63 servicios, estableciendo la cantidad de 39.650 servicios. La adición solicitada es de 19.825 servicios de alimentación que equivalen en dinero a \$178'425.000|. El incremento en los servicios obedece al aumento en el promedio de consumo diario en la sede por aumento de la población estudiantil, condiciones socioeconómicas vulnerables de los estudiantes como secuela de la pandemia, también por el ajuste en el calendario académico para la vigencia 2022 lo cual hace que los estudiantes permanezcan más tiempo dentro del campus universitario. De acuerdo al seguimiento y trazabilidad en la ejecución del contrato del presente semestre el promedio total de consumo diario corresponde a 815,02. A corte del 22 de diciembre el saldo en servicios es de 4.604 servicios que alcanza para cubrir 5,65 días. Para terminar el contrato harían falta 24,32 días equivalente al suministro de 19.825 servicios de alimentación. En consecuencia, el porcentaje de avance del presente contrato es de 88.39%, realizando corte el día 22/12/2022. En anexo se presente trazabilidad en el cumplimiento de contratos". **4).** El Contratista COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6, representada por FREIMAN MENESES GOMEZ, mediante comunicación de 02 de febrero de 2023 dirigida al Supervisor con asunto "Respuesta al oficio "Aceptación de Adición N°1 y prórroga N° 1 del contrato N° 232 de 2022" indicó: "(...) En atención al oficio emitido el día 1 de febrero del 2023 que tiene como finalidad generar una adición de presupuesto al presente contrato por un valor de (\$178'425.000), y una prórroga por 30 días calendario hasta el 10 de marzo de 2023. **Me permito indicar que aceptamos la adición N°1 y la Prórroga N°1 del contrato ya que nos permite asegurar el servicio de alimentación para el semestre académico vigente de los estudiantes de la UPTC, cumpliendo de esta manera con los compromisos adquiridos en el contrato inicial". 5).** El Contrato 232 de 2022 y Condiciones y requerimientos de la Invitación Privada 15 de 2022 contemplo que: "(...) OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES. El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Universidad, el objeto del presente contrato será desde el Acta de Inicio previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD según el calendario académico para el II Semestre académico de 2022 (Resolución 92 de 2022) hasta el 30 de diciembre de 2022; **en todo caso estará sujeto a la culminación del calendario académico 2022-2". 6).** Teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la continuidad del suministro de alimentación para la seccional Duitama, hasta la culminación del



PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 232 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6

calendario académico del segundo semestre de 2022 según **Resolución 124 del 20 de diciembre de 2022 emitida por el Consejo Académico que Modificar y adiciona el calendario para la finalización del Segundo Semestre Académico del año 2022**, es procedente contractualmente la prórroga No. 1 solicitada por 30 días calendario desde el 09 de febrero hasta el 10 de marzo de 2023 y consecuente adición de recursos por dicho periodo, en tanto: - La universidad como política de bienestar debe seguir ofreciendo servicio de alimentación que cumple estándares de nutrición, dentro de ellos balance nutricional, presentación, cantidad, higiene, oportunidad y en general la aplicación de las buenas prácticas de manufactura que conlleven a un servicio con calidad. - Con motivo al deber misional, surge la obligación de asegurar la continuidad del suministro y del operador del servicio de alimentación en cada una de las sedes de la UPTC, con la debida solicitud por la Dirección de Bienestar Universitario, quienes proyecta el Costo Unitario de los Servicios de Restaurante, conforme al promedio de consumo. - Que el contrato 232 de 2022 y proceso de selección contempló, dentro del plazo de ejecución del mismo, **que estaría sujeto a la culminación del calendario académico correspondiente al segundo semestre académico de 2022. - Que la Resolución 92 de 2022 del 22 de septiembre de 2022, modifica la Resolución 124 de 2022, establecieron el calendario para culminación del segundo semestre académico de 2022, para la seccional Duitama** Indicando en su parte considerativa que "...Que mediante Resolución 92 del 22 de septiembre de 2022, el Consejo Académico aprobó modificar la Resolución 19 de 2022 y establecer el Calendario para el segundo semestre académico de 2022 en la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Que el Parágrafo del Artículo Primero de la Resolución 92 de 2022 señala: "...La programación de la semana 12ª a la semana 16ª, así como la semana de habilitaciones y cierre académico para finalizar el II semestre académico de 2022, se realizará una vez se expida la Resolución de Vacaciones de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Universidad." (...). Que mediante oficio FSSD-CF 257 del 28 de noviembre de 2022, el Consejo de Facultad de la Seccional Duitama remitió al Consejo Académico, el proyecto de Resolución por el cual se establece el calendario para la terminación del segundo semestre académico de 2022 en la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria e híbrida 41 del 20 de diciembre de 2022, con base en lo expuesto en los anteriores considerandos, determinó establecer el calendario para la finalización del segundo semestre académico del año 2022 en los programas de pregrado de la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia". - Es conveniente la Prórroga No. 1 a fin de culminar el segundo semestre académico de 2022 en la seccional Duitama conforme a los parámetros de la Resolución 124 de 2022 del Consejo Académico de la Universidad y consecuente Adición No. 1 en valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 178'425.000) equivalente al promedio diario de 815,02 servicios, suministrando 19.825 servicios, en 24,32. - **El plazo a prorrogar y el valor a adicionar, no supera los parámetros establecidos dentro del artículo 17 de cuerdo 074 de 2010 modificado por el acuerdo 064 de 2019** y se da en razón a que el contrato 232 de 2022 y proceso de selección contempló, dentro del plazo de ejecución del mismo, que estaría sujeto a la culminación del calendario académico correspondiente al segundo semestre académico de 2022, el cual ha surtido ampliaciones mediante la Resolución 124 de 2022 que establece el calendario académico para la culminación del segundo semestre de 2022 en la seccional Duitama de la universidad. **7)** Que a efecto de la solicitud adición, la Universidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 521 de dos (02) de febrero de 2023. **8)** Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad), autoriza la celebración de Modificaciones conforme a estudio técnicos del supervisor del Contrato. **9)** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado suscribir PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 de común acuerdo al Contrato No. 232 de 2022, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRÓRROGAR: El Contrato 232 de 2022 en tiempo de treinta (30) DIAS**

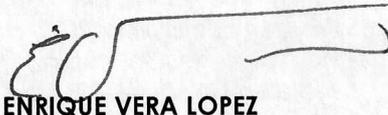
VIGILADA MINEDUCACIÓN



**PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 232 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMPANY
SERVICE FOOD S.A.S BIC con NIT. 900148334-6**

CALENDARIO conforme a los parámetros de Resolución 124 del 20 de diciembre de 2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad que Modifica y adiciona el calendario para la finalización del Segundo Semestre Académico del año 2022 en la Seccional Duitama. PARÁGRAFO: La presente está conforme a los parámetros del artículo 17 del Acuerdo 064 de 2019. **SEGUNDA:** ADICIONAR: **El Contrato 232 de 2022 en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 178'425.000);** valor equivalente al suministro de 19.825 servicios, en 24,32 días efectivos de servicio conforme a los parámetros de la Resolución 124 de 2022 del Consejo Académico de la Universidad, para la seccional Duitama según el valor unitario actual del servicio. PARAGRAFO. La anterior adición respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 521 de dos (02) de febrero de 2023. **TERCERA. GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar las garantías del contrato a favor de entidades estatales, Prorrogándolas y adicionándolas proporcionalmente, los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adiciones y modificaciones, permanecen vigentes y su exigibilidad perdura. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Prórroga No. 1 y Adición No. 1, se entenderá perfeccionada o legalizado con la firma de las partes. Y para el cumplimiento o ejecución el CONTRATISTA deberá: **1.** Presentar a la Universidad las garantías y seguros de que trata este contrato las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación éste será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop. Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

LA UNIVERSIDAD,



ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA;



COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC
NIT. 900148334-6
Representante legal FREIMAN MENESES GOMEZ
C.C. N° 91002920 de Sabana de Torres

Revisó: DR. Javier Camacho / Director Jurídico
Elaboro: Marcela Rojas/Abogada Oficina Jurídica

